

**ACTA No. A24 - 002**  
**REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**  
**ASOCIACIÓN EVAS Y ADANES**  
**NIT. 90082376-7**

En la ciudad de Riohacha, La Guajira; siendo las 1:00 P.m. del día 04 de junio de 2024, se reunió la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN EVAS Y ADANES, con carácter ordinario, previa convocatoria realizada por la representante legal Aurys Pérez Ortiz, por medio de correo electrónico.

Se encontraban debidamente representados los Miembros, así:

Miembros	Representado por:
Rosa Bracho Acosta	Rosa Bracho Acosta
Angie Rosero Ojeda	Angie Rosero Ojeda
Erika Pino Romero	Erika Pino Romero

**Invitada:** Representante Legal de la Asociación, **Aurys Pérez Ortiz.**

Se puso a consideración de los presentes el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los Miembros:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de Presidente y Secretario de la presente Reunión
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Necesidad de que en este año 2024 la Asociación adelante el proceso para ser calificada, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN.
4. Asignación de la persona responsable de adelantar toda la labor ante la DIAN para que la Asociación nuevamente sea calificada como ESAL.
5. Consideraciones y Varios.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta

Enseguida se inició la reunión y se desarrolló el orden del día de la siguiente manera:

#### **1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.**

De acuerdo a los estatutos y ya que en la anterior Acta se designó por el periodo de un (1) año a la Presidenta, Vicepresidenta y Secretaria de la Junta Directiva, se exponen los roles así:

Miembro Junta Directiva	Rol
Angie Rosero Ojeda	Presidenta
Erika Pino Romero	Vicepresidenta
Rosa Bracho Acosta	Secretaria

## **2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

La Secretaria informó que una vez realizado el llamado a lista constató que se encontraban debidamente representados todos los Miembros de la Junta Directiva y que, por lo tanto, existió quorum para deliberar y decidir, la reunión cuenta además con la presencia de la Representante legal de la Asociación.

## **3. NECESIDAD DE QUE EN ESTE AÑO 2024 LA ASOCIACIÓN ADELANTE EL PROCESO PARA SER CALIFICADA, COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE LA DIAN.**

Interviene Erika Pino Romero, Contadora de la asociación Evas&Adanes y expone la necesidad de adelantar las gestiones requeridas para volver a pertenecer al Régimen Tributario Especial, menciona que perdimos este beneficio en el año 2022 y aunque no fuimos aceptados en el 2023 es necesario, adelantar nuevamente esta labor en procura de acceder a este régimen que brinda beneficios tributarios y que además nos da posibilidades de ser más competitivos ante las entidades que quieran ser aliados estratégicos de la Asociación y que en la actualidad se limitan porque no pertenecemos a este régimen que para ellos brinda mayor confianza y garantía de que hacemos las cosas bien y conformes a las leyes comerciales y tributarias del país.

Menciona la contadora de la entidad que son varios los requisitos formales para acceder al proceso de calificación pero que podemos cumplir con todos, así como lo veníamos haciendo en años anteriores al 2021.

Aclarada dudas los miembros de Junta por Unanimidad Aprueban que se adelante todas las acciones requeridas para esta gestión.

## **4. ASIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR TODA LA LABOR ANTE LA DIAN PARA QUE LA ASOCIACIÓN NUEVAMENTE SEA CALIFICADA COMO ESAL**

Por unanimidad se decide asigna a ERIKA PINO ROMERO, contadora de la Asociación para que se responsabilice por la labor de adelantar todas las acciones pertinentes para que la Asociación retome la calidad de pertenencia al Régimen tributario Especial.

## **5. CONSIDERACIONES Y VARIOS**

No se registraron durante el desarrollo de la reunión consideraciones.

## 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No siendo otro el objeto de la presente reunión, la Presidenta de la reunión declaró un receso para redactar el Acta. Una vez redactada y leída la presente acta, ésta fue aprobada por unanimidad, esto es con el voto favorable de los Miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, la Presidenta de la reunión declaró concluidas las deliberaciones y levantó la sesión siendo las 3:30 p.m.

**[Firmado]**  
**Angie Rosero Ojeda**  
Presidenta

**[Firmado]**  
**Rosa Bracho Acosta**  
Secretario

De conformidad con lo señalado en el artículo 169 del Código de Comercio, la secretaria de la reunión de Asamblea de la Asociación Evas y Adanes llevada a cabo el día 25 de marzo de 2024, certifica que la presente es una copia fiel del Acta A24 - 001 asentada en el libro de actas de Junta Directiva de la Asociación.

*Rosa M. Bracho A.*  
**Rosa Bracho Acosta**  
Secretaria